

Black Friday - Edición Noviembre 2024

Bases legales del Concurso

En Santiago, a 25 de Noviembre de 2024, TURISMO COCHA S.A., en adelante e indistintamente "COCHA", viene a dictar las bases que regirán el sorteo: "Black Friday - Edición Noviembre 2024". (En adelante las "Bases" y el "Sorteo", respectivamente).

I. De los participantes.

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas naturales que:

- a) Sean mayores de edad (18 años cumplidos). Posean pasaporte Chileno, cuenten con residencia actual y permanente en Chile
- b) No sean trabajadores ni familiares directos de trabajadores de TURISMO COCHA S.A., KUALITY REPRESENTACIONES Y TURISMO LIMITADA, de compañías aéreas, operadores de turismo, agentes de viaje o de cualquier persona o empresa relacionada con la industria de viajes.

II. De la vigencia del Sorteo.

El Sorteo estará vigente desde el día Lunes 25 de noviembre de 2024, hasta el domingo 15 de diciembre a las 23:59 hrs. Con todo, COCHA podrá modificar el plazo de vigencia del sorteo a su solo arbitrio. Asimismo, COCHA podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el sorteo.

III. De cómo participar.

Para participar en el concurso, deberán hacerlo todas aquellas personas que compren una asistencia en viaje de Universal Assistance, ya sea sola o empaquetada, a través de cualquiera de los canales de venta de COCHA destinados a viajes vacacionales. La compra puede realizarse tanto online como mediante un agente de viajes y aplica a cualquiera de los productos de Universal Assistance. La participación será por transacción realizada, sin importar la cantidad de asistencias adquiridas en la misma compra.

El ganador del concurso será anunciado el viernes 20 de diciembre de 2024 a través de las redes sociales de COCHA y será contactado mediante correo electrónico para otorgar el premio. Es responsabilidad de los participantes proporcionar un correo electrónico válido y correctamente escrito al momento de la compra.

En caso de no poder establecer contacto con el ganador, se realizará una llamada telefónica al número registrado. Si no se obtiene respuesta dentro de los tres días hábiles posteriores a la finalización del concurso, se procederá a realizar un nuevo sorteo entre los participantes, dando la posibilidad a un único suplente.

Solo podrán formar parte del sorteo las personas que cumplan con todos los requisitos estipulados en estas bases.

IV. Del premio.

Una vez finalizado el concurso se realizará el sorteo de:

- 2 tickets aéreos con Sky Airline con equipaje incluido a Cancún
- 3 noches de alojamiento todo incluido en Grand Sirenis Playa del Carmen para dos personas

- Asistencia de viaje de Universal Assistance por 7 días para dos personas

Términos y condiciones de los tickets aéreos con SKY Airline

1. Los pasajes serán en tarifa PLUS válidos para volar entre hasta el 30 de Octubre de 2025, exceptuando fines de semana largo, feriados, meses de temporada alta (enero, febrero, julio, septiembre y diciembre) y sujeto a disponibilidad al momento del requerimiento.
2. Para hacer uso de los pasajes y confirmar disponibilidad, se deberá comunicar la agencia organizadora del concurso con SKY la intención de canjear los pasajes con al menos 15 días corridos de anticipación a la fecha en la que desea viajar.
3. Deberá volar con 1 (un) acompañante en el mismo vuelo y al mismo destino.
4. El ganador y su acompañante deberán pagar las tasas de embarque y otros impuestos que correspondan al destino.
5. El ticket es personal e intransferible y una vez que sea designado el acompañante, los pasajeros no pueden ser modificados.
6. Aplica en vuelos operados únicamente por Sky Airline hacia el destino confirmado, partiendo de Santiago de Chile.
7. Los tickets incluyen máximo una maleta de bodega para despachar por pasajero y un carry on de cabina.
8. Cambios de fecha: no permitidos.
9. La agencia, debe proveer los datos del o los pasajeros, indicando sus nombres y apellidos, Rut o pasaporte, teléfono de contacto propio y del acompañante, vía correo electrónico con copia al ejecutivo comercial de Sky Arline.
10. Los tickets NO incluyen: alojamiento, viáticos, seguros, tarifas por exceso de equipaje, traslados, tasas aeroportuarias ni otros impuestos y cargos no especificados en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurra el pasajero con motivo de su viaje, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

V. Otras estipulaciones.

- a) El premio no incluye ninguna prestación diferente o adicional a las específicamente enumeradas.
- b) El premio es personal e intransferible. No es endosable.
- c) El premio no será compensable en dinero ni en otra prestación distinta, bajo ninguna circunstancia. Una vez emitidos los servicios no se permite cambio de fecha.
- d) COCHA no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el sorteo, la notificación del ganador o la recepción de su aceptación del premio y de la opción de fecha de uso de su estadía.
- f) Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre COCHA y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Sorteo o

cualquier otro motivo, será sometido al conocimiento de los tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago, República de Chile, en conformidad con las leyes de la República. Las partes fijan desde ya su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

g) La participación en este Sorteo implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. COCHA se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Sorteo.

h) Todos los participantes, al momento de su participación en el Sorteo, otorgan a COCHA y todas las partes auspiciantes del concurso, la autorización para difundir sus nombres y/o los nombres de su grupo familiar, así como las imágenes obtenidas a través de fotografías o videos relacionados con su participación en el Sorteo. Los participantes renuncian a recibir cualquier tipo de compensación, ya sea en dinero o en especie, por dicha difusión. Asimismo, COCHA y las partes auspiciantes del concurso, quedan facultadas para exhibir estas imágenes y/o datos recopilados con fines publicitarios en los medios de comunicación y redes sociales determinados por la empresa, en la forma y plazo que se considere conveniente.

Además, estos datos e imágenes podrán ser compartidos y utilizados por los proveedores de servicios que otorgan los premios mencionados anteriormente.

Sergio Purcell Robinson
p.p. Turismo Cocha S.A.